

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G110830118

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal



M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HM/PP/MLPNO



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibo Original
Oficio y Remisiones
30-01-2018 12:10 hr.

OFICIO N° MICH/GA/04/297/2018
BITÁCORA: 16/G1-1083/01/18

Michoacán, 29 de Enero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7701/2015 de fecha 21 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- La Concepción, Hidalgo, D-16-034-CON-002/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 35.798 Metros cúbicos	4	85	88	18342594	18342597
2.- La Concepción, Hidalgo, D-16-034-CON-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 46.537 Metros cúbicos	6	89	94	18342598	18342603
2.- La Concepción, Hidalgo, D-16-034-CON-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 250.583 Metros cúbicos	31	95	125	18342604	18342634
2.- La Concepción, Hidalgo, D-16-034-CON-002/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.591 Metros cúbicos	1	126	126	18342635	18342635
2.- La Concepción, Hidalgo, D-16-034-CON-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.972 Metros cúbicos	1	127	127	18342636	18342636
2.- La Concepción, Hidalgo, D-16-034-CON-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.693 Metros cúbicos	1	128	128	18342637	18342637
2.- La Concepción, Hidalgo, D-16-034-CON-002/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.516 Metros cúbicos	1	129	129	18342638	18342638
2.- La Concepción, Hidalgo, D-16-034-CON-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.567 Metros cúbicos	1	130	130	18342639	18342639

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/297/2018

BITÁCORA: 16/G1-1083/01/18

Morelia, Michoacán, 29 de Enero de 2018

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO